

VACUNACION ANTIRRABICA EN CONCENTRACIONES

Tanto los Ayuntamientos como las agrupaciones, sociedades o similares, relacionados con la tenencia de perros y/o gatos, podrán solicitar la realización de vacunaciones antirrábicas en concentraciones.

Los interesados en efectuar la vacunación antirrábica en concentración deberán **solicitarlo a la Dirección General de Ganadería, con al menos un mes de antelación** a la realización de la concentración. La solicitud se presentará, según modelo establecido en el Anexo II, indicando fechas de realización de la concentración, veterinario designado para la realización de la vacunación, y lugar de realización de la misma.